

**CONCEJO ISLA DE MAIPO**

**SESION ORDINARIA N°45**

**Fecha: 04 de febrero 2010**

En Isla de Maipo, a 04 de febrero de 2010, siendo las 9.45 horas, se reúne el concejo, presidido por don David Morales Nordetti, Alcalde de la I. Municipalidad de Isla de Maipo y, actuando como Secretaria doña María Inés Soto Bradley, Secretaria Municipal.

“En el nombre de Dios y la Patria se abre la sesión”.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

Sr. Emilio Astudillo Rojas  
Sr. Hernán Leiva Lissembart  
Sr. Maximiliano Genkowski Hinostraza  
Sr. José Riquelme Herrera  
Sr. Carlos Seeman Santos  
Sr. Fernando Trujillo Villegas

**INVITADOS:**

Sr. Sergio Montenegro Opazo  
SECPLA  
Sra. Francesca Picon Bruno  
Asesor Urbanista Municipalidad

**CUENTA:**

-Lectura Actas anteriores.  
-Proyecto Modificación Plan Regulador Comunal, Prórroga Declaratoria de Utilidad Pública de los Terrenos Destinados a Vías Colectoras, exposición Resolución Ambiental Favorable, acuerdo sobre respuestas a observaciones formuladas, y aprobación del proyecto.

**LECTURA ACTAS SESIONES ANTERIORES:**

Se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria N°12 del 21 de enero de 2010.

**PROYECTO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL  
PRORROGA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS  
DESTINADOS A VIAS COLECTORAS.**

La Sra. Francesca Picon expone ante el Concejo la Resolución de Calificación Ambiental favorable obtenida con Resolución Exenta n° 109/2010 de fecha 29 de enero por parte de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

Agrega que una vez aprobada esta Calificación Ambiental, es el Concejo quien debe aprobar el proyecto para que éste siga su tramitación en la SEREMI MINVU.

Señala en este mismo orden de ideas, que se debe someter nuevamente a acuerdo del Concejo las respuestas a las preguntas y observaciones efectuadas al proyecto, por cuanto una específicamente hace referencia al Camino Santa Inés, el cual había sido retirado de la solicitud de prórroga en virtud de lo observado por la SEREMI MINVU en el ORD N°108 de fecha 11 de Enero 2010, en el cual se solicita reclasificar dicha vía por corresponder a la vía “troncal” PRMS T43S.

Explica que siguiendo con la revisión del expediente, esta semana se concluyó en dicha Secretaría que efectivamente se trataría de una vía troncal PRMS, pero no en su totalidad, ya que el tramo entre Calle Río Maipo y Balmaceda sería Colectora según nuestro PRC vigente. Es por este motivo que se somete a acuerdo el de incorporar este tramo a la solicitud de prórroga y de modificar la respuesta a otorgar al Sr. Tomás Ribba sobre esta vía, respuestas que exponen a continuación:

**Pregunta 1:**

*-Porqué aparece la Av. Santelices, vía ejecutada y existente, en esta modificación de Plan Regulador Comunal?*

**Respuesta 1:**

-Revisados los antecedentes y ordenanza actual del PRC, se verifica que la Av. Santelices es una vía colectora existente, por lo cual se acoge su consulta y se retirará del proyecto antes mencionado.

**Pregunta 2:**

*-Porque aparece la Av. santa Inés, siendo esta troncal PRMS?*

**Respuesta 2:**

-Revisados los antecedentes y ordenanza actual del PRC y PRMS, se verifica que esta vía tiene un tramo correspondiente a una vía troncal PRMS, por lo cual se solicitará la prórroga del tramo de la vía colectora Camino Santa Inés entre calles Río Maipo y Av. Balmaceda.

La Sra. Francesca Picon agrega que es de importancia para el Municipio incorporar este tramo del Camino Santa Inés, por cuanto se pudo verificar en terreno que la vía aún no se encuentra ejecutada a cabalidad. Por otra parte, el tramo restante entre Río Maipo y el límite urbano poniente del sector La Islita sería incluido en las ordenanzas PRMS y contaría con declaratoria de utilidad pública.

Por último, señala la arquitecta, paralelamente y en el marco del Estudio de Actualización del PRC, este Municipio se encuentra tramitando el ajuste de la vía PRMS T43S en la misma SEREMI MINVU, para así evitar declaraciones de utilidad pública por sobre la Población El Maitén.

A continuación somete a consideración del concejo estos cambios, así como la aprobación de las respuestas a las consultas formuladas y la aprobación del proyecto **“Modificación Plan Regulador Comunal “Prorroga Declaratoria de Utilidad Pública de los Terrenos Destinados a Vías Colectoras”**”, lo cual es autorizado.

**Acuerdo N° 101 – 2010:** El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales presentes dan su aprobación a las respuestas de las consultas formuladas sobre el Proyecto **“Modificación Plan Regulador Comunal “Prorroga Declaratoria de Utilidad Pública de los Terrenos Destinados a Vías Colectoras”**”. Así mismo aprueban el retiro de Av. Santelices y del tramo del Camino Santa Inés entre calle 6 Poniente y Río Maipo del mencionado proyecto. Ratifican que Av. Balmaceda, 8 Sur y el tramo de Camino Santa Inés entre calles Río Maipo y Av. Balmaceda permanecen incluidas aún en el referido proyecto de prórroga. Asimismo, se deja constancia que forma parte integrante de este acuerdo el anexo N°2 de febrero 2010 que se refiere a las propuestas de respuestas a ser aprobadas por el concejo municipal.

**Acuerdo N° 102 – 2010: El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales presentes dan su aprobación al proyecto “Modificación Plan Regulador Comunal “Prorroga Declaratoria de Utilidad Pública de los Terrenos Destinados a Vías Colectoras””.**

Siendo las 10.16 hrs., se da por finalizada la presente sesión.



**MARIA INES SOLTO BRADLEY  
SECRETARIO MUNICIPAL**